

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22704 VALENCIA

Doña Helena Agustí Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 001115/2020, habiéndose dictado en fecha 30/04/21 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez María José Peiro Aspurz Auto n.º 235/21 de conclusión de concurso de acreedores de Amparo Delgado Piqueras y NIF n.º 29167503F, cuya parte dispositiva dice:

"1.-Debo declarar la conclusión del concurso de Doña Amparo Delgado Piqueras, y el archivo de las actuaciones.

2.-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

3.-Se concede a Doña Amparo Delgado Piqueras, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, que se extenderá a la totalidad de los créditos insatisfechos, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos.

4.-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

5.-Se declara el cese de la Administración Concursal."

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el TRLC.

En Valencia, 3 de mayo de 2021.- La Letrada Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A210028770-1